MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 000187 -2022-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 14 JUN 2022

VISTO:

El Memorando N° 463-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del Director Ejecutivo del PESCS, sobre: "Proyectar Resolución", el Informe N° 0673-2022-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicito aprobación vía acto resolutivo del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 - obra – Construcción Irrigación Millpo Tintay - Componente N° 02 - Sistema de Riego Tintay - Con CUI: 2045789.", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...";*

Que, el literal b) del numeral 2.4.2 Metodología del Procedimiento Técnico, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - "Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS"; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: *"... Para la aprobación de un Adicional por cualquier variación y/o modificación del contenido pre-establecido en el original del Expediente Técnico de la obra, el Residente deberá presentar al Supervisor, un Expediente conteniendo: Informe debidamente*

sustentado, solicitando la aprobación del adicional. En este documento y en todos los otros se consignará el N° y la denominación del adicional, especificándose además si es con el precio de los presupuestos (VR2), o si es con precios nuevos(y su fecha).- Copias de las anotaciones efectuadas tanto por el Residente, como del Supervisor, el residente solicitando su aprobación, y el supervisor aprobando en el cuaderno de obra, sobre la necesidad de ejecutar el adicional.- Planos del adicional a ejecutar.- Presupuesto del adicional.- Planillas de los Metrados.- Diagrama de Red, Diagrama de Barras, Calendario Valorizado de Avance del Adicional, entre otros ... ";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0451-2019-MINAGRI-PESCS-1601 del 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Expediente Técnico de Saldos del Proyecto: "Construcción Irrigación Millpo – Tintay" con CUI N° 2045798", con los Valores Referenciales del **VR1** (ejecución por contrata) ascendente a S/. 14,182,313.66; y el **VR2** (Ejecuciòn Presupuestaria Directa) ascendente a S/. 12,707,542.48**,** por el plazo de ejecución de 240 dìas calendario, conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0047-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 del 05 de enero de 2021, se aprobó el Expediente Técnico de Saldos de Obra con costos actualizados del Proyecto: "Construcción Irrigación Millpo – Tintay" con CUI N° 2045798", de acuerdo al siguiente detalle: **Componente N° 01** – Presa Millpo Tintay: con los Valores Referenciales del **VR1** ascendente a S/. 8,249,786.79; y el **VR2** a S/. 7,619,013.07, por el plazo de ejecución de 180 días calendarios.- **Componente N° 02** – Sistema de Riego Tintay: con los Valores Referenciales del **VR1** ascendente a S/. 3,054,155.99; y el **VR2** a S/. 2,691,636.32, por el plazo de ejecución de 120 días calendarios; y el **Componente N° 03** – Sector de Riego Cacta: con los Valores Referenciales del **VR1** ascendente a S/. 6,465,966.93; y el **VR2** a S/. 5,779,527.58, por el plazo de ejecución de 120 días calendarios; conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, según el Memorando N° 463-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, el Director Ejecutivo del PESCS, Ing. Edgar Sosa Rojas, señala lo siguiente: " ... informarle que este despacho Autoriza, la Aprobación del expediente técnico de adicional y deductivo N° 01 del proyecto "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN MILLPO -TINTAY" COMPONENTE N° 02 "SISTEMA DE RIEGO TINTAY" CUI N° 2045798, teniendo en consideración la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 ...".

Que, según el Informe N° 0673-2022-MIDAGRI-PESCS-1606, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Sergio G. Urribarri Urbina, señala lo siguiente: " ... en virtud al documento de la referencia b), mediante el cual se remite la absolución de observaciones del Expediente Técnico Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: "Construcción Irrigación Millpo-Tintay" Componente N° 02 "Sistema de Riego Tintay" CUI N° 2045798, teniendo en consideración la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601.- - - - - Asimismo, el Especialista en Infraestructura de Riego de Gestión, realizó la evaluación del levantamiento de observaciones presentada y sustentada por el Residente y Supervisor de la Obra: "Construcción Irrigación Millpo-Tintay" Componente N° 02 "Sistema de Riego Tintay" CUI N° 2045798, en el que concluye y recomienda lo siguiente: Aprobar el Expediente Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: "Construcción Irrigación Millpo-Tintay" Componente N° 02 "Sistema de Riego Tintay" vía acto resolutivo con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, teniendo en consideración el resumen general para la asignación presupuestal del Componente N° 02 "Sistema de Riego Tintay", tal como se detalla en el siguiente cuadro: En esta parte se aprecia un cuadro denominado "Resumen General para la Asignación Presupuestal", que se consigna en la parte resolutiva del presente documento.- - - - Al respecto, en virtud a la evaluación del Adicional y

Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: "Construcción Irrigación Millpo-Tintay" Componente N° 02 "Sistema de Riego Tintay", solicito su aprobación vía acto resolutivo, en los términos y condiciones establecidos, en cumplimiento a la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 …";

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0072-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, en el tramo correspondiente al **COMPONENTE N° 02 – SISTEMA DE RIEGO TINTAY**, del proyecto: "**Construcción Irrigación Millpo Tintay**", con Código Único de Inversión N° 2045798", sin ampliación presupuestal, conforme a lo descrito en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO S/.	GASTOS GENERALES (12.53% CD)	GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.99%CD)	TOTAL (S/)
(A)	ADICIONAL DE OBRA N°01 (Por mayores metrados)	124,671.11	0.00	0.00	124,671.11
(B)	ADICIONAL DE OBRA N°01 (Por partidas nuevas)	110,574.04	0.00	0.00	110,574.04
(C)	DEDUCTIVO DE OBRA N°01	105,638.84	0.00	0.00	105,638.84
RESUMEN DE ADIC. DE OBRA=PTO. ADICIONAL A+B-C		129,606.31	0.00	0.00	129,606.31
				% INCIDENCIA	8.98%
COSTO DIRECTO COMPONENTE N°02 DEL SISTEMA DE RIEGO TINTAY					1 '444,021.55

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Ejecutores de la Obra, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Ing. Edgar Sosa Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO